RESOLUCIÓN I.M. Nº 89 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESPROCON CON RUC 80093081-9, LA CONTRATACION DIRECTA N° 1/2016 – CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO MUNICIPAL - IDN° 325159

Tte. Esteban Martínez, 26 de abril de 2017.

VISTO: El llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2017 "CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO MUNICIPAL",** convocado por, por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28°: *"con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su informe correspondiente.

QUE, urge la contratación de un equipo técnico de apoyo para las elaboraciones y entregas de informes de gestión de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, así como para ejecuciones de proyectos.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR; la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2017 - IDN° 325159, a la firma ESPROCON CON RUC 80093081-9, por un monto IVA incluido de G. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), conforme al artículo 34 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°: ELABORAR el contrato correspondiente.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA GENERAL *

MARÍA PATRICIA AQUINO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

PRESENTADO D. MARTÍNEZ RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL